



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

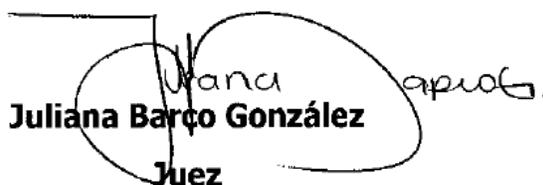
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00456

Asunto: ordena oficiar centro de conciliación

Se ordena oficiar al el Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia, Seccional Antioquia, para que informe el estado en el que se encuentra el trámite de negociación de deudas del señor Gerardo Rodríguez Cartagena, el cual fue aceptado el pasado 17 de agosto del 2022. Esto con el fin de determinar si este proceso puede continuar o si debe permanecer suspendido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __26__ de julio de

2023, en la fecha, se notifica

el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las

8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26cf15d8a9be2c434976afb9eb127c4f7716e160f9c5d75b776c2be5d877ad19

Documento generado en 25/07/2023 02:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>